

## EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE VERIFICACIÓN DE ENSEÑANZAS OFICIALES DE DOCTORADO

|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
| <b>Denominación del Título</b>       | Programa de Doctorado en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario por la Universidad Politécnica de Cartagena |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Politécnica de Cartagena  |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Politécnica de Cartagena  |
| <b>Centro/s</b>                      | • Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica   |

ANECA, conforme a lo establecido en el artículo 10 del Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, ha procedido a realizar la evaluación, previa la verificación, de la propuesta de programa de doctorado arriba indicada.

La evaluación se ha realizado, de forma colegiada, por una comisión de evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Estos evaluadores han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se puede encontrar en la página web de la agencia.

Dicha comisión de evaluación ha valorado la propuesta de programa de doctorado conforme a los criterios de evaluación establecidos en el Anexo II del citado Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en el protocolo de evaluación para la verificación de las enseñanzas oficiales de doctorado publicado en la página web de la agencia. La coherencia y homogeneidad de la evaluación realizada está garantizada por la comisión de emisión de informes de la Agencia.

De acuerdo con el procedimiento establecido, la Agencia remitió una propuesta de informe a la Universidad, la cual remitió las observaciones oportunas. Una vez finalizado el periodo de evaluación, ANECA emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Título Oficial cumple con los requisitos de evaluación según lo establecido en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las

enseñanzas oficiales de doctorado.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

#### RECOMENDACIONES

#### **CRITERIO 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES**

En la próxima modificación del título, se debe revisar el apartado 3.2 de la memoria, eliminar los párrafos repetidos y definir claramente los perfiles diferentes al recomendado, así como en el apartado 3.4. incluir los complementos de formación correspondientes a cada uno de los perfiles distintos al recomendado. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

#### **CRITERIO 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS**

En la próxima modificación del título, se debe revisar el procedimiento de control establecido para la actividad 05 "Ponencia en congreso científico nacional o internacional" centrándose mucho más en la evaluación de lo que es el proceso de aprendizaje. Este aspecto será de especial atención durante la fase de seguimiento del Programa.

Madrid, a 26/05/2014:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken